

tal de la República, a los diez días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores, Interino.

Nombramiento del Sr. Porfirio Rubirosa como Subsecretario de Estado de la Presidencia.— G. O. No. 4564 del 12 de Abril de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 702.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

ART. UNICO:— Queda nombrado el Señor Porfirio Rubirosa, Subsecretario de Estado de la Presidencia, en sustitución del Señor Nicolás Vega, con efectividad el día 16 de Marzo del corriente año.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Nombramiento del Sr. Nicolás Vega como Subsecretario de Estado de Hacienda.— G. O. No. 4564 del 12 de Abril de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 703.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

ART. UNICO:— Queda nombrado el Señor Nicolás Vega,

Subsecretario de Estado de Hacienda, con efectividad al día 16 de Marzo del corriente año.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de Hacienda.

Aprobación de la transacción entre la común del Seybo y el Sr. Antonio O. Morales.— G. O. No. 4565, del 15 de Abril de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 704.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

VISTO el artículo 2045 del Código Civil,

D E C R E T O :

Art. UNICO:— Aprobar, validandola para que surta sus efectos jurídicos, la transacción intervenida en fecha 24 de Marzo de 1933 entre la común del Seybo, representada por su Síndico Municipal Señor Barón Goico y el Señor Antonio O. Morales, rematista del provento de Matanza de aquel municipio, cuyo texto se publicará en la Gaceta Oficial conjuntamente con este Decreto.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Francisco E. Benzo,
Subsecretario, Encargado de la
Secretaría de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.